

de los contenidos programáticos vistos en la escuela secundaria; por ejemplo: la estructura de la célula, alguna reacción química, la explicación de un principio de la física, etc. Aquí te presentamos un ejemplo del caricaturista argentino QUINO, de su serie **Mafalda**, sobre el tema "La independencia nacional".



SEGUNDA UNIDAD: La Preparatoria en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

2.1 Objetivo general: Dar al futuro preparatoriano una visión genérica de las características del nivel escolar en el que se iniciará.

2.2 Objetivos específicos: Que el alumno:

- conozca el **currículum** (plan de estudios) de las escuelas preparatorias.
- Interprete el reglamento de exámenes de la UANL.
- Se dé cuenta de las cualidades que la UANL exige de sus alumnos.

2.3 Recursos didácticos:

Reglamento de exámenes, Plan de estudios de las Preparatorias de la UANL, cuestionario "Motivación para la Universidad".

2.4 Actividades: Lectura de los contenidos de la presente unidad. Explicación sobre los bachilleratos semiespecializados y especializados. Aplicación y revisión del cuestionario.

SEGUNDA UNIDAD: La Preparatoria en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

2.1 Características genéricas del Plan de Estudios.

El 7 de septiembre de 1973, el H. Consejo Universitario aprobó el actual Plan de Estudios para las Escuelas Preparatorias de la UANL, las características de dicho plan podemos enumerarlas de la siguiente forma:

- 10.— Se desarrolla en forma semestral. Cuatro semestres: los dos primeros son comunes, el tercero semiespecializado y el cuarto especializado.

20.— Hay nueve bachilleratos especializados con el objeto de responder mejor a las necesidades académicas de las facultades. Los bachilleratos son:

Ciencias Agronómicas.
 Ciencias Biológicas.
 Ciencias Económicas y Contables.
 Ciencias Físico-Matemáticas.
 Ciencias Humanísticas.
 Ciencias Médicas.
 Psicología.
 Ciencias Químicas y
 Ciencias Sociales.

30.— La carga académica semanal es de 30-35 horas.

40.— Comprende algunas materias que sirven para completar la visión que de los problemas actuales requiere el alumno.

50.— Los contenidos de las materias se han modificado con el fin de actualizarlos.

2.2 El Plan de Estudios.

Presentamos primero los dos semestres comunes, los arábigos que aparecen después del nombre de la materia representan las frecuencias semanales de la misma.

PRIMER SEMESTRE.

Matemáticas I	5
Teoría de la Historia	3
Físico Química I	6
Biología I	3
Taller de Redacción I	5
Taller de Lecturas Literarias I	3
Problemas Filosóficos I	3
Inglés I	3
Orientación Vocacional I	1
Actividades Deportivas I	1
Problemas de la Adolescencia I	1

34 horas a la semana.

SEGUNDO SEMESTRE.

Matemáticas II	5
Probls. Econ. y Soc. del Mundo	3
Físico-Química II	6
Biología II	3
Taller de Redacción II	5
Taller de Lecturas Literarias II	3
Problemas Filosóficos II	3
Inglés II	3
Orientación Vocacional II	1
Problemas de la Adolescencia II	1

33 horas a la semana.

TERCER SEMESTRE.

A la izquierda aparecen las materias, las mayúsculas de la hilera de la derecha representan los bachilleratos y los arábigos las frecuencias semanales.

MATERIAS	A	B	M	F	Q	E	S	H	P
Técnica de la Invest. Documental I	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Taller de Lecturas Literarias III	3	3	3	3	3	3	3	5	3
Inglés III	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Problemas Econ. y Soc. de México	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Problemas Éticos y Morales	2	2	2	2	2	2	2	3	2
Información Profesional	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Actividades Artísticas y Deportes	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Matemáticas III	4	4	3	5	5	5	—	—	3
Química General	5	5	5	5	5	—	—	—	—
Física I	5	4	—	5	5	—	—	—	—
Biología	3	5	5	—	—	—	—	—	—
Introducción a la Psicología	—	—	—	—	—	—	3	3	6
Francés I	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Int. al Est. del Derecho	—	—	—	—	—	5	5	—	—
Dib. Const. y Proyecc.	—	—	—	2	2	—	—	—	—
Introducción a la Economía	—	—	—	—	—	4	2	—	—
Anatomía	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Teoría Literaria	—	—	—	—	—	—	—	3	—
Étimologías Griegas y Latinas	—	—	—	—	—	—	—	3	—

Introducción a las C. Contables	— — — — —	3	— — — — —
Etimologías Latinas	— — — — —	3	— — — — —
Introducción a la Sociología	— — — — —	3	— — — — —

MATERIAS	A	B	M	F	Q	E	S	H	P
----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

La suma de las frecuencias semanales para cada bachillerato semiespecializado es la siguiente:

A	C. Agronómicas	34
B	C. Biológicas	34
M	C. Médicas	33
F	C. Físico-Matemáticas	33
Q	C. Químicas	33
E	C. Económicas y Cont.	33
S	C. Sociales	33
H	C. Humanísticas	31
P	Psicología	28

Puede observarse que las primeras siete materias enunciadas son comunes a los nueve bachilleratos.

CUARTO SEMESTRE: Bachillerato especializado.

MATERIAS	A	B	M	F	Q	E	S	H	P
Metodología de las Ciencias	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Inglés IV	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Probs. Econ. y Soc. de México	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Actividades Artísticas y Deportivas	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Matemáticas IV	4	4	—	10	8	4	—	—	—
Sociología	—	—	—	—	—	3	4	4	4
Quím. Org. e Int. a la Bioquímica	7	7	7	—	—	—	—	—	—
Técnica de la Inv. Documental II	—	—	—	—	—	—	2	2	2
Física II	4	—	—	7	4	—	—	—	—
Psicología	—	—	4	—	—	—	—	—	6
Recursos Naturales de México	4	4	—	—	—	—	—	—	—
Prácticas de Campo	2	2	—	—	—	—	—	—	—
Economía	—	—	—	—	—	5	3	—	—
Principios de Administración	—	—	—	—	—	4	5	—	—
Derecho	—	—	—	—	—	4	5	—	—
Fisiología Biológica	—	3	3	—	—	—	—	—	—
Dib. Cont. y Proyecc. II	—	—	—	3	3	—	—	—	—

Taller de Lecturas Literarias IV	— — — — —	3	5	—
Francés II	— — — — —	3	3	—
Biología IV	3 — — — — —	—	—	—
Anatomía	— — 5 — — — — —	—	—	—
Anatomía Comparada	— 4 — — — — —	—	—	—
Anatomo-Fisiología	— — — — —	—	—	5
Cálculo de Ingeniería	— — — 2 — — — — —	—	—	—
Cálculo de Química	— — — — 2 — — — — —	—	—	—
Química Orgánica	— — — — 5 — — — — —	—	—	—
Ciencias Contables	— — — — —	4	—	—
Teoría del Arte	— — — — —	—	—	3
Higiene y Primeros Auxilios	— — 2 — — — — —	—	—	—

MATERIAS	A	B	M	F	Q	E	S	H	P
----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---

En el Bachillerato especializado sólo cuatro materias son afines. Las frecuencias semanales por bachillerato son:

Agronómicas	33	Biológicas	34
Médicas	33	Físico-Matemáticas	32
Químicas	32	Econ. y Contables	33
Sociales	29	Humanísticas	27
Psicología	30		

2.3 REGLAMENTO DE EXAMENES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.— El conocimiento de las asignaturas que se imparten en las facultades y escuelas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y la formación intelectual de los estudiantes, se evaluarán por medio de exámenes ordinarios y extraordinarios.

ARTICULO 2.— Son exámenes ordinarios los de primera oportunidad. Son exámenes extraordinarios los de oportunidad subsecuente.

ARTICULO 3.— Los alumnos deberán cursar las materias teóricas por una sola vez. Al cursar la materia, automáticamente

te tendrá derecho a cuatro oportunidades de examen en dos ciclos consecutivos, en las fechas que fijen los Directores de las Escuelas o Facultades.

ARTICULO 4.—En las materias prácticas se concederá un máximo de cuatro oportunidades de examen en dos ciclos consecutivos, de acuerdo con lo que al respecto dispongan los reglamentos de cada facultad o escuela.

ARTICULO 5.—Cuando un alumno repruebe alguna materia teórica en cuatro oportunidades o alguna materia práctica en la última oportunidad que conceda el Reglamento Interno de la facultad o escuela correspondiente, quedará suspendido en su calidad de alumno de la Universidad. Sin embargo, podrá volver a presentarse a examen en la materia o materias reprobadas, en los períodos normales de exámenes finales de la escuela o facultad correspondiente, sin limitación de oportunidades. Cuando apruebe todas las materias reprobadas podrá continuar sus estudios. Para tener derecho a estos exámenes deberá cubrir la cuota especial que fije el Reglamento de pagos.

ARTICULO 6.—Los alumnos tendrán derecho a presentar y aprobar en su caso todas las materias que hayan cursado durante un ciclo escolar, aun cuando en el mismo ciclo hayan reprobado alguna materia en cuarta oportunidad. Todas las materias aprobadas se les acreditarán cuando reanuden sus estudios en los términos del artículo anterior.

ARTICULO 7.—Los alumnos que reprueben algunas materias podrán tomar las de ciclos más avanzados del plan de estudios, si no hay ninguna incompatibilidad académica, pero en ningún caso podrán tomar materias que correspondan a más de tres ciclos consecutivos. Ningún alumno podrá tener una carga superior a 35 horas de clase por semana.

ARTICULO 8.—Cuando un alumno reanude sus estudios en los términos del Artículo 5 deberán sujetarse a los programas de estudios vigentes en ese momento en su escuela o facultad.

ARTICULO 9.—Los exámenes podrán ser orales, escritos o prácticos, según lo requiera la materia. La Dirección de cada escuela o facultad determinará las características de los exáme-

nes, ateniéndose en su caso a lo que disponga el Reglamento Interno. En todo caso, los exámenes de los alumnos suspendidos en sus derechos en los términos del Artículo 5 serán evaluados por un jurado integrado por tres maestros.

ARTICULO 10.—En todos los exámenes se calificará el grado de aprovechamiento de los alumnos expresándolo en número entero sobre una escala de 0 a 100. La calificación mínima de pase es 70. En los exámenes escritos tendrán derecho los alumnos a obtenerse una revisión de los mismos cuando no estén conformes con la calificación recibida. El procedimiento de revisión será determinado por la Dirección de cada escuela o facultad.

ARTICULO 11.—Solamente se concederá un examen al alumno que cumpla con los requisitos que señala este Reglamento. Sin embargo, podrán revalidarse las materias cursadas en cualquiera otra institución del país o del extranjero, mediante el procedimiento de evaluación que para el efecto disponga la Dirección de la escuela o facultad correspondiente.

ARTICULO 12.—Los exámenes no podrán celebrarse fuera del edificio del plantel, a menos que haya una razón justificada para ello a juicio de la Dirección.

ARTICULO 13.—Cuando un alumno no tome un examen para el que estuviera programado, por causas que no sean graves a juicio de la Dirección, se considerará concedida la oportunidad correspondiente. para los efectos de este Reglamento.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS EXAMENES ORDINARIOS

ARTICULO 14.—Los exámenes ordinarios se sustentarán después de terminados los cursos que formen parte de los planes de estudios aprobados para cada facultad o escuela, de acuerdo con el calendario aprobado por el Consejo Universitario para cada uno de los planes.

ARTICULO 15.—Para sustentar examen ordinario se requiere haber asistido cuando menos al ochenta por ciento del total de clases impartidas durante el ciclo escolar. Sin embargo,

el Reglamento Interno de cada facultad o escuela podrá establecer excepciones a esta regla en algunas materias del plan de estudios o en todas ellas.

ARTICULO 16.—Para sustentar examen ordinario se requiere en todo caso cumplir con los requisitos siguientes:

I.—No tener ningún adeudo con la Tesorería General de la Universidad ni con la tesorería de la facultad o escuela correspondiente. La Secretaría de cada escuela o facultad deberá cuidar el cumplimiento de este requisito.

II.—Cubrir las cuotas que señalen los reglamentos internos de la facultad o escuela para gastos de laboratorios, talleres, seminarios u otros conceptos.

III.—Cumplir con todas las disposiciones que para el efecto establezca el Reglamento Interno de la facultad o escuela.

ARTICULO 17.—Las direcciones de las facultades y escuelas no podrán fijar fecha para la sustentación de exámenes ordinarios cuando el número de clases impartidas sea menor del 80 por ciento del total de horas de clases que deba impartirse en cada ciclo de acuerdo con el plan de estudios y el calendario escolar aprobado por el Consejo Universitario. Para los efectos de esta disposición se entiende por clase impartida aquella en que concurren el maestro y los alumnos. Para los efectos del Artículo 14 se considerará como clase impartida aquella a la que concurra el maestro, aunque no lo hagan los alumnos.

ARTICULO 18.—Corresponderá a las direcciones de las escuelas y facultades determinar, de acuerdo con los maestros titulares de los cursos en que no se haya cubierto el mínimo de clases impartidas que señala el artículo anterior la forma en que deberá recuperarse el número de horas de clase necesario para que pueda fijarse la fecha de realización del examen ordinario.

CAPITULO TERCERO

DE LOS EXAMENES EXTRAORDINARIOS

ARTICULO 19.—Se concederá examen extraordinario en

segunda, tercera y cuarta oportunidad en los términos de este Reglamento, al alumno que repruebe en la oportunidad anterior o que no haya tenido derecho a presentar en dicha oportunidad por exceso de faltas. Para sustentar examen extraordinario deberá cubrirse la cuota especial que fije el Reglamento de Pagos, además de cumplir con lo dispuesto por los Artículos 4 y 17.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO 1.—Las disposiciones de este Reglamento no se aplicarán a quienes hayan perdido su calidad de alumnos de la Universidad por haber agotado las oportunidades de examen antes el mes de septiembre de 1973.

ARTICULO 2.—Tampoco se aplicarán las disposiciones de este Reglamento relativas al número de oportunidades de examen que perjudiquen a los alumnos que actualmente cursen el último año de estudios en las escuelas o facultades de la Universidad.

ARTICULO 3.—Este reglamento entrará en vigor el día 10 de marzo de 1974.

2.4 MOTIVACION PARA LA UNIVERSIDAD.

(Para ser contestado por el alumno)

Las siguientes preguntas tienen como objeto ayudarte a pensar acerca de tu motivación y proporcionarte algún conocimiento acerca de ella. Lee por completo cada grupo de apartados; luego ordénalos según la importancia que para ti tienen, usando un 1 para la frase que te cuadre mejor, un 2 para la que le sigue en importancia, etc.

I. Voy a la Universidad porque...

- se lo que quiero ser, y para esto se necesita una preparación universitaria.
- mis padres quieren que vaya, aun cuando yo no quiera.
- creo que debe ser muy divertido.
- quiero tener un conocimiento y una comprensión mejor del mundo en que vivo.
- muchos de mis amigos van, y quisiera estar con ellos.
- quiero estar lejos de mi casa.
- estoy particularmente interesado por el atletismo y las actividades estudiantiles.
- un título universitario parece indispensable en nuestros días.
- me gusta estudiar y estoy particularmente interesado en algunas asignaturas.

II. Quiero tener calificaciones que sean lo suficientemente buenas para....

- poder seguir en la Universidad.
- hacer frente a las exigencias de la licenciatura.
- poder participar en las actividades extraescolares.
- incluirme en la lista de honor y obtener una consideración especial.

..... obtener un expediente sobresaliente en la Universidad.

III. Mi motivación para obtener buenas notas es para....

- probarme a mí mismo que estoy aprendiendo algo.
- asegurarme una buena colocación.
- agradar a mi familia.
- ser mejor que mis compañeros.
- vivir de acuerdo con mi reputación de ser un buen estudiante.
- ser respetado por mis profesores.

IV. A veces no estudio cuando debiera porque....

- estoy preocupado por mis problemas personales.
- sencillamente no puedo interesarme por algunas asignaturas.
- estoy demasiado absorto en mis actividades extraescolares.
- padezco de enfermedades y tengo mala salud.
- me distraigo con las cosas que me rodean.
- tiendo a demorar el trabajo.
- me siento fácilmente tentado a hacer cosas más interesantes.

2.5. Observaciones sobre la presente unidad.

En torno al plan de estudios procúrese informar sobre el contenido de las materias que representen una incógnita. Véase la importancia de las ciencias exactas y de los idiomas, tanto en la preparatoria como en la facultad; obsérvese también, los índices de reprobación.

Sobre el reglamento de exámenes hágase ver que la responsabilidad directa es para el alumno y, que dicho reglamento, es modificado constantemente en atención a las necesidades académicas de la propia universidad.

El cuestionario "Motivación para la Universidad" tiene como finalidad el encontrar las causas comunes que nos llevan a proseguir estudios universitarios. Es recomendable analizar las respuestas genéricas de cada grupo y cuestionarlas.

TERCERA UNIDAD: El Sistema de Educación Individualizada.

